

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #05-2026

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día viernes trece del mes de febrero de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con cuatro minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Kristel Julyana Loria Villalobos
Xinia María Morales Núñez

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Donald Gerardo Rodríguez Porras

Licenciado Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Gloria María Araya Castro, Griselda María Gutiérrez Ruiz, Ciriaco Cruz Álvarez, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de Liquidación presupuestaria del año 2025.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de Liquidación presupuestaria del año 2025.

ACUERDO 2.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta primeramente bienvenidos compañeros del Concejo, señor Alcalde, señora secretaria, tiene la palabra este y las personas que nos siguen a través de redes sociales, tiene la palabra señorita Abigail Latino Sevilla.

La señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, manifiesta gracias, en su escritorio tienen unas hojitas, tienen 3 hojitas. Vamos a ver la primera hojita que dice Anexo N°1.

Municipalidad Guatuso

Liquidación del presupuesto 2025. Estamos todos ahí. Vamos a ver la primera que dice ingresos del período (percibidos o recaudados). A eso vamos a ver, esta hojita, en esa hojita vamos a ver dos, hay dos columnas, ahora vamos a ver el presupuesto, lo que se presupuestó en el 2025 que ustedes lo aprobaron y el recaudado o sea lo real, que por ejemplo, en total de ingresos lo que se presupuestó en la municipalidad para el 2025 fueron 3.067.733.804,94 céntimos, lo que realmente recaudó la municipalidad 3.006.767.568.71, ahí estamos bien.

Ok ahora sí, ahora vamos a esta hojita para que ustedes entendieran, no solo con la explicación para que pudiéramos comprender mejor, entonces cuando hablamos de presupuesto, estamos hablando de lo que la municipalidad presupuestó cuando vemos la hoja que dice monto del período, los 3006 y resto de millones es lo que realmente la municipalidad recaudó, ahí estamos.

Ahora vamos a ver gastos ejecutados por el período, en el cuadrado de este otro que les di vamos a ver los gastos de la municipalidad, se los dividí de esta manera, se los dividí en la columna de arriba por programas y los gastos, por ejemplo, tenemos el gasto de:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	TRANSFERENCIAS DE LEY	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA	RESERVO SOLIDOS	OFICINA DE LA MUJER	COMITÉ PERSONA JOVEN	MEJORAS PARQUE GUATUSO	DIRECCION TECNICA	UNIDAD TECNICA	TOTALES
0 REMUNERACIONES		233975,888.05		89,687,684.22	12,987,609.00			119,496,775.00	367,755,878.60	883,905,838.67
1 SERVICIOS		54731,165.08		26,094,856.05	1,023,884.00	1,085,000.00		6,508,015.00	174,532,405.11	264,009,325.24
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		9184,413.00		14,402,730.00	654,830.00			7,928,834.00	197,675,759.34	228,846,166.34
3 INTERESES Y COMISIONES								276,841.42	84,732,785.34	85,011,626.76
4 ACTIVOS FINANCIEROS										0.00
5 BIENES DURADEROS		22802,160.19		0.00		6,582,763.50	6,800,000.00	937,800.00	930,221,298.68	969,144,022.37
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,175,139.76	893,400.00		216,760.00				580,592.00	1,783,483.60	57,452,374.76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										0.00
8 AMORTIZACION								3,457,183.94	163,995,827.61	167,424,021.55
9 CUENTAS ESPECIALES										0.00
TOTALES	84,175,139.76	321,167,024.32	0.00	110,409,020.27	14,666,123.00	7,667,763.50	8,800,000.00	129,189,851.36	1,830,699,445.68	2,886,793,367.88

Todo eso suma 2.586.793.367,89, esos fueron los gastos de la municipalidad de Guatuso. ¿En qué se conforman esos 2.500, esos 2.586 en gastos ejecutados? Estamos en esta hojita, en gastos ejecutados que fueron 1.890.980.132,28, más los compromisos de pago, se acuerdan que los compromisos que dijimos que fueron 695.813.235,61 estas 2 sumatoria son esos 2,586.000.000, y resto ahí estamos bien si no OK.

Ahora vamos a ver a resultado del período, si nosotros agarramos los 3.006 millones que gastamos, bueno que lo que recogimos más los 2.586, que fue lo que gastamos, hacemos una resta, nos va a dar 419.974.200,82, eso lo que nos sobra de esas 2, de esa resta OK.

Ahora de esos 419 millones tenemos que sacar los pagos específicos que es esta columna que ustedes ven aquí pagos de ley. ¿Qué son esos pagos de ley? Bueno, vamos a ver lo que tenemos, lo que es por ley, que hay que pagar, por ejemplo.

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del	Ley N°. 7729	Art. 47 (N° 2760146)	€1,102,115.20	€1,102,115.20
Juntas de educación, 10% III	Ley N°. 7552	Art. 1	€27,305,083.95	€27,305,083.95
Organismo de Normalización Técnica, 1% del III	Ley N°. 7729	Art. 20	€551,057.60	€551,057.60
CONAGERRO	Ley N°. 7788	Art. 19	€11,517.52	€11,517.52
Aporte al Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788	Art. 43	€72,560.38	€72,560.38
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	Ley N°. 5347	Art. N° 9	€1,000,134.34	€1,000,134.34
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794, CN	Art. N° 170	€6,000,806.04	€6,000,806.04
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Acuerdo Municipal	Acuerdo Municipal	€1,707,978.00	€1,707,978.00
Proyectos de Comité de la Persona Joven	Ley N°. 8261	Art. 2	€5,513,639.15	€5,513,639.15
Salda Paridades Específicas	Ley N°. 7755	Art. 20	€8,357,354.00	€8,357,354.00
Recursos INDER	Convenio	Acuerdo Municipal	€76,541,000.00	€76,541,000.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley	Ley N°. 8114 - 9329	Art. 5	€240,808,999.04	€240,808,999.04
TOTAL			€368,972,222.22	€368,972,222.22

Esa es la liquidación de ello, todo eso suma 368.972.222,22, ese más los 400 y resto, qué nos sobraron, entonces la municipalidad tiene un superávit de 51 millones 978.60 céntimos.

El regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, dice ese es el superávit.

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta ese es el superávit que tenemos nosotros para trabajar o bueno fue lo que quedó de todo lo que gastamos esas hojitas que se las dejé es para que ustedes la revisen para que vean el presupuesto, que fue lo que se mandó en el 2025, lo que nosotros recogimos que fue el real, aquí también están todas las cosas ahí en esa parte, en esta parte hice un desglose para que fuera un poco más, no tan complejo a la hora de explicarles a ustedes, que también vieran los gastos por programas y en qué, en qué, la clasificación, de qué se gastaron, cuánto se pagó en remuneraciones, en servicios, todo lo que son cosas públicas y ahí en bienes duraderos. No sé si alguno de ustedes tiene una pregunta con mucho gusto.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, agrega se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, externa gracias doña Abigail por su presentación. Yo quisiera no, primero más bien averiguar si hay alguna consulta mejor primero los señores regidores y regidoras, lo mío no es una pregunta si no sería un comentario, señor presidente, pero si hay alguna pregunta de previo, es lo primero, atenderlos. Gracias, sí sería un comentario, compañeros, bueno, efectivamente, de la liquidación que representa doña Abigail hay 2 temas importantísimos y es precisamente para nosotros poder tomar decisiones en proceso de futuros, claramente ahí este una contención de gasto, si ustedes ven generamos un superávit, aun cuando lo recaudado es un poco menos, no mucho, pero es un poco menos de lo proyectado que lo presupuestado. Estamos viendo que hay un esfuerzo por contener el gasto, ayer ustedes deliberaban una decisión importante sobre el tema de residuos y me llamó mucho la atención que si ustedes den, por ejemplo, en el código de la cuenta el servicio de recolección de basura. 1.3. 1.2.05.04.0 1.0 ese servicio de recolección de basura en lo presupuestado si ustedes ven hubo 100.540.000 y se recaudó 101.373.000, esto es un paso en el ingreso, sin embargo, los gastos todavía vemos el departamento o sea la administración, tuvo que cederle recursos a residuos sólidos son 110.409.020. ¿Entonces no es que estemos felices, verdad? Pero sí, si ustedes revisan el tema, la composición de residuos, como se ha comportado, es un tema que nosotros debemos de abordar responsablemente y si efectivamente este aun así estamos llegando a una meta que teníamos de ingreso quiere decir que conteniendo el gasto, este no se nos disparó demasiado el gasto en residuos, aun verdad todas las medidas que se tomaron, de disminuir la ruta donde tenemos servicio de recolección que fuera más económico y demás, entonces es importante indicar que también ese superávit es el que nos permite a esta administración poderlo devolver en proyectos? ¿Y cuáles son esos proyectos? Son los proyectos que están dentro del plan de Gobierno y que dentro del plan de gobierno se trasladaron a un plan municipal este plan estratégico municipal.

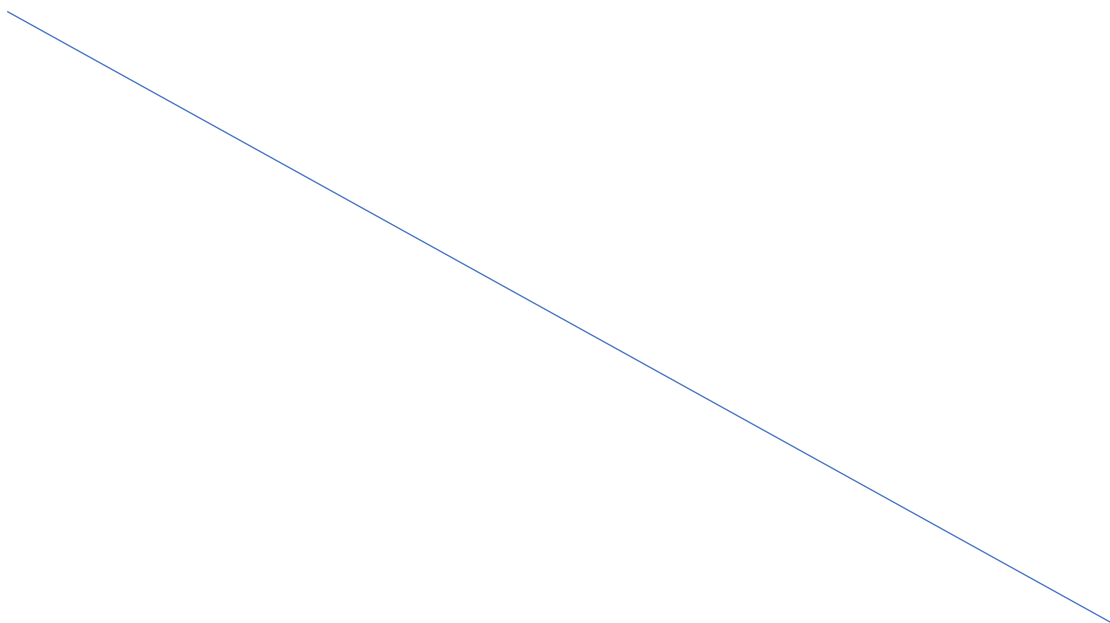
Entonces hay un esfuerzo muy grande, de igual forma nosotros queríamos ser responsables con ese superávit de este poder empezar a generar esos proyectos, pero a la misma vez tener en cuenta que los presupuestos de nosotros hay que medirles el pulso en el tiempo. Sí estamos ahorita ejecutando el presupuesto 2026 y aquí tenemos parámetros para comparar, este los compañeros del área financiera conforman una comisión donde mes a mes van a brindar un seguimiento al presupuesto porque entonces, en el momento dado en que hayan algunas estas medidas que corregir, por ejemplo, o acciones que incrementar a nivel de gestión de cobro, esa información saldrá como una recomendación del departamento financiero que le va a ir midiendo el pulso al presupuesto. Entonces yo sí considero que para nosotros ha sido muy importante mantener esa línea de contención de gasto y que por eso es que en algún momento determinado este día vamos a seguir trabajando en afinar mejor algunos temas de cosas, que ahí hay oportunidades de mejora importante. Agradezco este claramente todo el esfuerzo que se hace y todo el trabajo conjunto para llegar a tener estos resultados. Gracias señor Presidente.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, compañeros de alguna duda, algún comentario, no habiendo más compañeros, este felicitar a la administración, porque claramente se ve el esfuerzo tanto de la parte administrativa, de la alcaldía de tema a conocimiento de todas las personas, de todos los contribuyentes del cantón y demás de exponer públicamente los superávits que muchas veces en esta municipalidad no hubo superávit en su momento.

Ahora es poco, pero vamos paso a paso, firme, yo creo que la transparencia es una de las cosas que, que hay que recalcar y el esfuerzo de todos para sacar este barco adelante. Muchas gracias a la señora Abigail Latino por la exposición, vamos a someter compañeros a votación la, este la aprobación de la presentación de la Liquidación presupuestaria del año 2025, sometemos a votación compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. No habiendo más compañeros, al ser las 5 y 19 damos por finalizada la sesión extraordinaria número 05-2026 en firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Kristel Julyana Loría Villalobos y Xinia María Morales Núñez, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba el proyecto de Liquidación del presupuesto del año 2025 y a continuación es la siguiente:

- 1) Aprobar el Detalle de Superávit Específico por un monto de ¢ 368.972.222.22
- 2) Aprobar el Superávit Libre ¢ 51.001.978.60.



ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡3,067,733,804.94	₡3,006,767,568.71
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡3,067,733,804.94	₡2,586,793,347.89
Gastos ejecutados		₡1,890,980,132.28
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		₡695,813,235.61
RESULTADO DEL PERIODO		₡419,974,200.82
Menos: Saldos con destino específico del período		₡368,972,222.22
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡51,001,978.60

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del	Ley N.º. 7729	Art. 47 (N.º 27601-H)	₡1,102,115.20		₡1,102,115.20
Juntas de educación, 10% IBI	Ley N.º. 7552	Art. 1	₡27,305,063.95		₡27,305,063.95
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	Ley N.º. 7729	Art. 20	₡551,057.60		₡551,057.60
CONAGEBIO	Ley N.º. 7788	Art. 19	₡11,517.52		₡11,517.52
Aporte al Fondo Parques Nacionales	Ley N.º. 7788	Art. 43	₡72,560.38		₡72,560.38
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	Ley N.º 5347	Art. N.º 9	₡1,000,134.34		₡1,000,134.34
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N.º 7794, CM	Art. N.º 170	₡6,000,806.04		₡6,000,806.04
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Acuerdo Municipal	Acuerdo Municipal	₡1,707,975.00		₡1,707,975.00
Proyectos de Comité de la Persona Joven	Ley N.º. 8261	Art. 2	₡5,513,639.15		₡5,513,639.15
Saldo Partidas Específicas	Ley N.º. 7755	Art. 20	₡8,357,354.00		₡8,357,354.00
Recursos IIJDER	Convenio	Acuerdo Municipal	₡76,541,000.00		₡76,541,000.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley	Ley N.º. 8114 - 9329	Art. 5	₡240,808,999.04		₡240,808,999.04
TOTAL			₡368,972,222.22	₡0.00	₡368,972,222.22

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡51,001,978.60	₡0.00	₡51,001,978.60

ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Notas:
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 202X" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:
En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	Q300,000,000.00	Q276,071,890.21	Q23,928,109.79	7.98%
Patentes municipales	Q140,000,000.00	Q133,256,149.77	Q6,743,850.23	17.09%
Servicio de recolección de residuos	Q100,540,000.00	Q103,096,114.87	-Q2,556,114.87	-2.54%
Otro...	Q0.00	Q0.00	Q0.00	
Otro...	Q0.00	Q0.00	Q0.00	
TOTAL	Q0.00	Q0.00	Q0.00	

ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Naci... (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS				
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido «En caso de incorporar superávit line y/o específico incorporar el monto ejecutado»
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		300,000,000.00	273,050,639.49
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres Municipales)		20,000,000.00	25,166,787.80
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos		75,000,000.00	52,034,210.64
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		25,000,000.00	37,652,875.50
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 5%		850,000.00	3,219,919.00
	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%		1,000,000.00	3,301,246.00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores		140,000,000.00	131,715,980.74

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques		2,800,000.00	2,367,202.35
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura		100,540,000.00	101,373,018.73
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios		3,000,000.00	2,996,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias		4,000,000.00	1,015,727.00
1.3.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados			2,313,299.25
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentraliza	IFAM	3,680,928.85	4,053,193.91
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentra	IFAM	-	107,249.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 81	Ministerio de Obras Publicas y T	1,880,292,995.14	1,854,830,338.05
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transfeencias de Corrientes de Organos Desconcent	Politica de la Persona Joven	4,575,655.00	4,575,655.00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentrali	INDER	212,100,000.00	212,100,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE		68,630,432.96	68,630,432.96
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencia anterior			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		181,118,106.97	181,118,106.97

	Proyectos de Comité de la Persona Joven		8,605,747.65	8,605,747.65
	Transferencias de Ley			
	Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA)		196,818.89	196,818.89
	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI		393,637.79	393,637.79
	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%		196,199.10	196,199.10
	Ley 7788 10%, aporte al CONAGEBIO		1,473.34	1,473.34
	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)		9,282.14	9,282.14
	Juntas Educación 10 % del IBI		26,207,978.77	26,207,978.77
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso		1,177,194.64	1,177,194.64
	Partidas Específicas		8,357,354.00	8,357,354.00
			3,067,733,805.24	3,006,767,568.71

Ingreso real - Gasto ejecutado:	419,974,200.82
---------------------------------	----------------

Versión: Enero 2026

ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
 I. PRECISAR QUE SE APLICARON LOS RECURSOS DE ORDEN
 Incrementar para cada uno de los ítems que se incluyen en

APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Observaciones
	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
I	Juntas de Educación 10%					
	Transferencias corrientes	0.00				27,607,189.02
I	O.N.T. (1%)					
	Transferencias corrientes	2,179,448.79			2,179,448.79	581,270.11
I	Registro Nacional (2%)					
	Transferencia corrientes	4,358,897.59			4,358,897.59	1,162,540.21
I	CONAPDIS 0.5%					
	Transferencia corrientes	2,544,318.33			2,544,318.33	663,334.56
I	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso					
	Transferencia corrientes	15,265,909.96			15,265,909.96	3,980,007.40
I	Union Nacional de Gobiernos Locales					
	Transferencia corrientes	0.00				1,707,975.00
I	Administración General					
	Remuneraciones	97,867,340.78	97,867,340.78			

II	Servicios sociales y complementarios					
	Remuneraciones	12,987,609.00	12,987,609.00			
	Servicios	1,023,884.00	1,023,884.00			
	Materiales y suministros	654,630.00	654,630.00			
III	Dirección Técnica					
	Remuneraciones	119,498,775.00	119,498,775.00			
	Servicios	6,508,015.00	6,508,015.00			
	Materiales y suministros	7,928,634.40	7,928,634.40			
	Intereses y comisiones	278,841.42	278,841.42			
	Bienes duraderos	937,800.00	937,800.00			
	Transferencias corrientes	580,592.00	580,592.00			
	Amortizaciones	3,457,193.94	3,457,193.94			
I	Administración General					
	Remuneraciones (AG)	15,982,374.80	15,982,374.80			
	Materiales y suministros (AG)	9,184,413.00	9,184,413.00			
I	Administración General					
	Servicios	27,498,530.62	27,498,530.62			
	Bienes duraderos	22,602,160.19	22,602,160.19			
	Transferencias corrientes	693,400.00	693,400.00			
I	Auditoría Interna					
	Remuneraciones	0.00				
	Servicios	0.00				
	Materiales y suministros	0.00				
	Bienes duraderos	0.00				
I	Administración General					
	Servicios	27,232,634.46	27,232,634.46			
I	Administración General	0.00				

I	Administración General					57,192,503.46
	Remuneraciones	60,295,737.71	60,295,737.71			
I	CONAGEBIO Ley 7788 10%					
	Transferencia corrientes	225,202.72			225,202.72	12,994.51
I	Parques Nacionales 70%					
	Transferencia corrientes	1,418,777.10			1,418,777.10	81,865.42
II	Protección Medio Ambiente 30%					
	Transferencia corrientes	0.00				
II	Recolección de basura					
	Remuneraciones	69,687,684.22	69,687,684.22			
	Servicios	26,098,856.05	26,098,856.05			
	Transferencias corrientes	219,750.00	219,750.00			
	Materiales y Suministros	14,402,730.00	14,402,730.00			
III	10% Utilidad para el desarrollo con el					
	Bienes duraderos	0.00				
I	Administración General	0.00				
I	Administración General	0.00				
I	Administración General	0.00				
I	Administración General	0.00				

II	Mantenimiento caminos y calles	0.00				
III	Unidad Técnica de Gestión Vial					240,808,999.04
	Remuneraciones	367,755,876.60		367,755,876.60		
	Servicios	174,562,405.11		174,562,405.11		
	Materiales y suministros	197,675,759.34		197,675,759.34		
	Intereses y comisiones	94,732,785.34		94,732,785.34		
	Bienes duraderos	613,544,191.71		613,544,191.71		
	Transferencias Corrientes	1,783,493.00		1,783,493.00		
	Amortización	163,966,827.61		163,966,827.61		
II	Servicios	1,085,000.00	1,085,000.00			3,490,655.00
III	Mantenimiento de caminos cantonales x co	135,559,000.00		135,559,000.00		76,541,000.00
III	Bienes duraderos	68,630,432.96	68,630,432.96			
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	181,118,106.97		181,118,106.97		
II	Bienes duraderos	6,582,763.50	6,582,763.50			2,022,984.15
	Gobierno Central : 1% IBI (HACIENDA)	196,818.89			196,818.89	
	Junta Administrativa Registro Nacional 3%	393,637.79			393,637.79	
	Consejo Nacional de la Persona Discapacit	196,199.10			196,199.10	
	Ley 7788 10%, aporte al CONAGEBIO	1,473.34			1,473.34	
	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Na	9,282.14			9,282.14	
	Juntas Educación 10 % del IBI	26,207,978.77			26,207,978.77	

	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,177,194.64			1,177,194.64	
IV	Partidas Especificas	0.00				8,357,354.00
		2,586,793,367.89	601,919,783.05	1,930,698,445.68	54,175,139.16	424,210,671.89

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN M

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos						
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere:	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Para la atención, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.	Específica	1,880,292,995.00	1,880,292,995.00	1,854,830,338.05
		Saldo Liquidacion 2024	Específica			181,118,106.67
						2,035,948,444.72

Versión: Enero 2026

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
IRSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NAC

*Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").*

Aplicación de los gastos ejecutados						
Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E.		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
		Gasto corriente real	Gasto de Capital real			
III	0 - Remuneraciones		367,755,876.60	367,755,876.60		
III	1 - Servicios		174,562,405.11	174,562,405.11		
III	2 - Materiales y suministros		197,675,759.34	197,675,759.34		
III	3 - Intereses y comisiones		94,732,785.34	94,732,785.34		
III	4 - Activos financieros					
III	5 - Bienes duraderos		794,662,298.68	794,662,298.68		
III	6 - Transferencias Corrientes		1,783,493.00	1,783,493.00		
III	7 - Transferencias de capital					
III	8 - Amortización		163,966,827.61	163,966,827.61		
			1,795,139,445.68	1,795,139,445.68	240,808,999.04	Saldo Liquidacion 2025

Siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal